

**D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.**

**C E R T I F I C O:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de junio de 2018, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

**“2.- CONTRATACIÓN.**

**2.2 Adjudicar el contrato de suministro e instalación para la renovación a tecnología Led del alumbrado de las Avenidas Casado del Alisal, Manuel Rivera, Modesto Lafuente, República Argentina, Valladolid y de los entornos de la Calle Mayor del municipio de Palencia, dentro de la Estrategia DUSI.**

Examinado el expediente referenciado en el asunto; y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 4 de mayo de 2018 se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado una vez aprobado el presupuesto nuevo, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el Pliego de Condiciones que sirve de base al contrato.

Que con fecha 22 de mayo de 2018, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida por importe de 18.045,44 €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154 y 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público RDL 3/2011 de 14 de noviembre, vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 9222 de 30 de octubre de 2015, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Rechazar las siguientes proposiciones, por los motivos que se indican:

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	02/07/2018	Secretario General
Firma 2 de 2	Alfonso Polanco Rebolledo	02/07/2018	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c9fc0d238dc94e6ba0a76e31cfcbbfddc001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Certificado -



LICITADOR	Motivo de exclusión
6.- ELECINOR INFRAESTRUCTURAS S.A. 7.- U.T.E. INGERNOVA SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.L. – FERNÁNDEZ DE LA MATA INSTALACIONES ELÉCTRICAS S.A.	<i>No cumplen con los requerimientos establecidos en los Anexos I y V del Pliego Técnico en cuanto a potencia de las luminarias propuestas (superior a la que figura en los cálculos lumínicos) y en cuanto a resultados luminotécnicos de las mismas (inferiores a los que figuran en la tabla resumen en la mayoría de los parámetros evaluados) por lo que se acuerda rechazar las citadas proposiciones</i>

2º.- Adjudicar el contrato de suministro e instalación para la renovación a tecnología Led del alumbrado de las Avenidas Casado del Alisal, Manuel Rivera, Modesto Lafuente, República Argentina, Valladolid y de los entornos de la Calle Mayor del municipio de Palencia, a favor de la empresa **ELECTRICIDAD PASCUAL DE DIEGO S.L.U.** en el precio neto de 340.343,23 €, más el IVA correspondiente. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

LICITADOR	Puntos Criterios de Valor	Puntos PRECIO OFERTA	Reducción plazo ejecución	Ampliación servicio telegestión	Ampliación de garantías	TOTAL PUNTOS
1.- SICE S.A.	45	32,83	9	7	4,0	97,83
2.- ELECTRICIDAD PASCUAL DE DIEGO S.L.U.	45	34,55	9	7	4,0	99,55
3.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS ANDRÉS Y LAJO S.A.	45	33,13	3	7	1,5	89,63
4.- ETRALUX S.A.	45	35,00	9	7	1,5	97,50
5.- ELECTRICIDAD DE LAMO S.L.	45	34,85	9	7	1,5	97,35
8.- FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A.	45	32,70	9	7	1,5	95,20

Actuación cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020.

3º.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación.

4º.- Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.



**Ayuntamiento  
de Palencia**



**Unión Europea**

5º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al del recibo de la notificación, en la Casa Consistorial, para cuya firma se faculta en este acuerdo a la Alcaldía-Presidentencia.

6º.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios.”

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Palencia a 29 de junio de 2018.

**EL SECRETARIO  
GENERAL.-**

Firmado electrónicamente por  
D. Carlos Aizpuru Busto

Vº Bº

**EL ALCALDE.-.**

Firmado electrónicamente por  
D. Alfonso Polanco Rebolleda